



- 1 SEP 2010



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 416 /10

78

Sucre, 30 de Agosto de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0481 de 26 de agosto de 2010, la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios, con la finalidad de participar en el SEMINARIO INTERNACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y CALIDAD DE VIDA EN LAS CIUDADES Y REGIONES a realizarse en la ciudad de Cartagena -Colombia, los días 2 y 3 de septiembre de 2010, para el efecto solicita se designe Alcalde Interino, mientras dure su ausencia.

Que, cursa en antecedentes, la nota de 26 de julio de 2010, emitida por el Sr. L. Enrique García, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF), mediante la cual invita a la señora Lic. Verónica Barrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el SEMINARIO INTERNACIONAL -TALLER SOBRE DESARROLLO LOCAL Y CALIDAD DE VIDA EN LAS CIUDADES Y REGIONES EN AMERICA LATINA, organizado por la CAF para los días 2 y 3 de septiembre de 2010, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en este evento se debatirá con expertos internacionales y un grupo selecto de Alcaldes, en el cual se planteará una reflexión acerca de los patrones de desarrollo territorial en América Latina (local y regional) y otros antecedentes que cursan en obrados, que se encuentran sujetos a una agenda especial.

Que, de acuerdo a la referida invitación y la nota de 06 de agosto de 2010, emitida por la señora Nancy M. Chirinos Saa, a nombre del PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAF, hace conocer que la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, cubrirá todos los gastos de los invitados al Seminario, de la siguiente forma: Pasajes aéreos en Clase Ejecutiva, Hospedaje en el Hotel Santa Clara, lugar donde se efectuará el evento, hasta un máximo de tres noches, traslado aeropuerto - hotel - aeropuerto, viáticos \$us. 200.- respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 30 de agosto de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y los antecedentes adjuntos, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios de la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en el SEMINARIO INTERNACIONAL -TALLER SOBRE DESARROLLO LOCAL Y CALIDAD DE VIDA EN LAS CIUDADES Y REGIONES EN AMERICA LATINA, organizado por la CAF para los días 2 y 3 de septiembre de 2010, a realizarse en el Hotel de Santa Clara de la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia, al efecto se designa Alcalde Interino al Concejal y Presidente del Ente Deliberante: Lic. Domingo Martínez Cáceres, mientras dure la audiencia de la Alcaldesa, Lic. Verónica Berrios Vergara.

Que, conforme al inc. a) art. 17 del Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del GMS, es atribución del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, de viajes al exterior del país mediante Resolución expresa, para todos los servidores públicos del Gobierno Municipal (Alcalde, Concejales y otros) en todos sus niveles jerárquicos, en función activa y bajo relación de dependencia"



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2
RM N°416/10

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCADESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en el SEMINARIO INTERNACIONAL -TALLER SOBRE DESARROLLO LOCAL Y CALIDAD DE VIDA EN LAS CIUDADES Y REGIONES EN AMERICA LATINA, organizado por la CAF, a realizarse los días 2 y 3 de septiembre de 2010, en el Hotel de Santa Clara de la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia, sujeto a una agenda especial que se adjunta, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 31 de agosto al 05 de septiembre de 2010, conforme al Itinerario adjunto.

Art.2° Páguese VIATICOS Nacionales e Internacionales en el porcentaje que corresponda, a la señora Alcaldesa que se indica en el art. 1°. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, aprobado mediante Resolución No. 091/10 de 22 de marzo de 2010, haciendo constar **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**, cubrirá todos los gastos de los invitados al Seminario, de la siguiente forma: Pasajes aéreos en Clase Ejecutiva, Hospedaje en el Hotel Santa Clara, lugar donde se efectuará el evento, hasta un máximo de tres noches, traslado aeropuerto - hotel - aeropuerto, viáticos \$us. 200.- respectivamente.

Art.3° Se DESIGNA Alcalde Municipal Interino, al Concejal y Presidente del Ente Deliberante: Lic. Domingo Martínez Cáceres, mientras dure la audiencia de la Lic. Verónica Berrios Vergara, Alcaldesa Municipal de Sucre a.i.

Art.4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal a.i.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL